


<b>FORMATO: ACTA DE SESIÓN</b>				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	<b>Página 1 de 35</b>	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		


ACTA DE SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA 402

# ACTA N°. - 402

## MARTES 17 DE FEBRERO DE 2026

### SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA

<b>PRESIDENTE:</b>	<b>H.C. JESUS DAVID TRUJILLO TORRES</b>
<b>PRIMER VICEPRESIDENTE:</b>	<b>H.C. GERZAHIN HURTADO SALINAS</b>
<b>SEGUNDO VICEPRESIDENTE:</b>	<b>H.C. YENNIFER YEPES GUTIERREZ</b>
<b>SECRETARIA GENERAL:</b>	<b>DRA. LEIDY PADILLA RUIZ</b>

<b>FORMATO: ACTA DE SESIÓN</b>				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	<b>Página 2 de 35</b>	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

ACTA DE SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA 402

# ACTA N°. - 402

## MARTES 17 DE FEBRERO DE 2026

### SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA

**HORA** : Siendo las 09:00 A. M. inicia la Plenaria  
**FECHA** : Martes 17 de febrero 2026.  
**LUGAR** : Hemiciclo del Concejo Municipal

**PRESIDENTE:** H.C. JÉSUS DAVID TRUJILLO TORRES  
**PRIMER VICEPRESIDENTE:** H.C. GERZAHIN HURTADO SALINAS  
**SEGUNDO VICEPRESIDENTE:** H.C. YENNIFER YEPES GUTIERRES  
**SECRETARIA GENERAL:** DRA. LEIDY PADILLA RUIZ

**EL PRESIDENTE:** Muy buenos días todos los honorables concejales, a las personas que nos siguen a través de las redes sociales y todos los que nos acompañan del recinto del Concejo.  
 Sírvase, señora Secretaria, hacer el primer llamada a lista.


**LA SECRETARIA:** Llamado a lista Sesión Plenaria ordinaria del día 17 de febrero de 2026.

BOLAÑOS ARBOLEDA JUAN FELIPE	(P)	MARTINEZ CASTAÑO KAREN LICETH	( )
CUERVO OREJUELA ANDRES FERNANDO	(P)	MORALES CADENA YULVER	( )
DIAZ GOMEZ GUSTAVO ADOLFO	(P)	OCHOA BETANCOURT ANTONIO JOSE	(P)
INAGAN ROSERO JOSE	(P)	TABORDA TORRES FABIAN FELIPE	( )
GONZALEZ NIETO ELIZABETH	(P)	TRIVIÑO OVIEDO NELSON	(P)
GONZALEZ NIEVA ALEXANDER	( )	TRUJILLO TORRES JESUS DAVID	(P)
GRANADA JOHN FREIMAN	(P)	VASQUEZ PERALTA LUZ ANGELA	(P)
HURTADO SALINAS GERZAHIN	( )	VALENCIA ORTIZ JUAN CARLOS	(P)
ISAZA VALENCIA CATALINA	( )	YEPES GUTIERREZ YENNIFER	( )
MARIN MARIN EDWIN FABIAN	( )	Nota: (A) Ausente (P) Presente	

hay quorum Presidente.

#### LLEGARON DESPUES DEL LLAMADO A LISTA

MARIN MARIN EDWIN FABIAN  
 MARTINEZ CASTAÑO KAREN LICETH  
 ISAZA VALENCIA CATALINA  
 MORALES CADENA YULVER  
 TABORDA TORRES FABIAN FELIPE  
 YEPES GUTIERREZ YENNIFER  
 HURTADO SALINAS GERZAHIN  
 GONZALEZ NIEVA ALEXANDER

<b>FORMATO: ACTA DE SESIÓN</b>				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	<b>Página 3 de 35</b>	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

ACTA DE SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA 402

**EL PRESIDENTE:** por favor secretaria leer el orden del día

**LA SECRETARIA:** Procede a leer el orden del día.

**MARTES 17 DE FEBRERO DE 2026**

1. Llamado a lista y verificación del quórum
2. Lectura, discusión y aprobación del orden del día
3. Himno Nacional de la República de Colombia e Himno a Palmira
4. Lectura , discusión y aprobación del acta de la sesión anterior
- 5 5. Segundo debate Proyecto de Acuerdo:
  - No. 001 "POR EL CUAL SE AUTORIZAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

PONENTE: H.C. Elizabeth Gonzalez Nieto

Citados:

- Dra. Maria Eugenia Figueroa Velez-Secretaria de Hacienda.
- Dr. Jorge Eliecer Corral Aramburo - Secretario Jurídico.

6.Estudio Proyecto de Acuerdo:

No. 004 "***POR MEDIO DEL SE AUTORIZA A EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PALMIRA PARA CREAR EL FONDO DE EMPRENDIMIENTO PARA LA MUJER (FEM) COMO INSTRUMENTO PARA IMPULSAR EL EMPRENDIMIENTO, EL EMPLEO Y LA CULTURA FINANCIERA EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 2535 DE 2025***"


**PONENTE: H.C. CATALINA ISAZA VALENCIA**

Citados:

- Dra. Grace Vélez - Secretaria General. Municipio de Palmira.

7. Lectura de comunicaciones

8. Proposiciones

<b>FORMATO: ACTA DE SESIÓN</b>				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	<b>Página 4 de 35</b>	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA 402

9. Varios

Leído el orden del día Presidente.

**EL PRESIDENTE:** Coloco en consideración el orden del día leído. Se abre la discusión, se sigue la discusión, anunció que se va a cerrar. ¿Lo aprueba la Plenaria del Concejo?

**LA SECRETARIA :** Aprobado Presidente.

**EL PRESIDENTE:** Siguiendo punto del orden del día.

**LA SECRETARIA :** HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA E HIMNO APALMIRA.

**EL PRESIDENTE:** Siguiendo punto del orden del día.

**LA SECRETARIA :** Lectura , discusión y aprobación del acta de la sesión anterior

**EL PRESIDENTE:** El acta 298 ya reposa en sus respectivos correos. En consideración la omisión de su lectura y la aprobación de la misma. Se abre la discusión. Sigue la discusión. Anuncio que se va a hacer real. ¿Lo aprueba la plenaria?

**LA SECRETARIA:** aprobado presidente

**EL PRESIDENTE:** Siguiendo punto en el orden del día.

**LA SECRETARIA:** Segundo debate Proyecto de Acuerdo:

No. 001 "POR EL CUAL SE AUTORIZAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

<b>FORMATO: ACTA DE SESIÓN</b>			
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	<b>Página 5 de 35</b>
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	



ACTA DE SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA 402

PONENTE: H.C. Elizabeth Gonzalez Nieto

Citados:

Dra. Maria Eugenia Figueroa Velez-Secretaria de Hacienda.

Dr. Jorge Eliecer Corral Aramburo - Secretario Jurídico.

**EL PRESIDENTE:** Tiene el uso de la palabra Honorable concejal Freiman.

**H.C. JOHN FRIEMAN GRANADA:** Presidente con el mayor respeto, para facilitarle un receso de cinco minutos, decretamos un receso de cinco minutos.

**EL PRESIDENTE:** se levanta el receso. Sírvase señora Secretaria, certificar el quórum.

**LA SECRETARIA:** Si hay presidente.

**EL PRESIDENTE.:** Invitamos a la mesa principal a la doctora María Eugenia Figueroa Vélez, Secretaria de Hacienda.

Sírvase de señora Secretaria. Iniciamos trámite de segundo debate. Sírvase señora Secretaria, hacer lectura de la ponencia y el informe final de Comisión.

**LA SECRETARIA:** Ponencia para segundo debate. Doctor Jesús David Trujillo, Presidente del Concejo de Palmira, en cumplimiento de lo ordenado por la Ley 136 del 94, modificada por la Ley 15 51 del 2002 y el actual Reglamento Interno del Concejo Municipal de Palmira, y por designación del presidente de la Corporación me correspondió el honor de ser ponente del proyecto de acuerdo número 001, por el cual se autoriza el modificaciones al presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia 20 26 y se dictan otras disposiciones.

Proyecto presentado por el señor Alcalde en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tres 13 de la Constitución Nacional, el artículo 32 de la Ley 136 del 94, modificada por el artículo 18 de la Ley 15 51 del 2012, me permito rendir la siguiente ponencia Marco Jurídico constitucional Constitucionalidad El proyecto de acuerdo de Mención se ajusta a las normas que a continuación se establecen.

<b>FORMATO: ACTA DE SESIÓN</b>			
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	<b>Página 6 de 35</b>
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	



#### ACTA DE SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA 402

Constitución Política de Colombia en su artículo primero, en su artículo 287. En su artículo tres, 13. En su artículo tres, 45 y en su artículo tres 52. Legalidad Ley 15 51 de 2012, por el cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios. ARTÍCULO 32. Atribuciones. Además de las funciones que señale la Constitución y la Ley Decreto Nacional 111 de 1996 por el cual se compila la Ley 38 del 89, la Ley 179 del 94, la Ley dos, 25 del 95 que conforma el Estatuto Orgánico de Presupuesto, en su artículo segundo, en su artículo 6.º, en su artículo dos, en su artículo 14, en su artículo 79, en su artículo 80, en su artículo 81, en su artículo 109. Ley ocho 19 del 2003, por el cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones en su artículo 5.º. Marco Fiscal de Mediano Plazo para Entidades Territoriales y su artículo 7.º Análisis de Impacto Fiscal de las normas, conveniencias. Oportunidad, estudio del proyecto, Acuerdo, mención.

Encuentro que la iniciativa es conveniente y oportuna teniendo en cuenta que se requiere autorizar al Alcalde municipal de Palmira realizar unas adiciones al presupuesto de rentas y gastos para poder optimizar la inversión de los recursos y dinamizar y dinamizar su ejecución por parte de las dependencias de la administración de Palmira. Todo ello en procura del bienestar de los habitantes de esta ciudad.

De acuerdo con lo estipulado en la norma, se presenta para estudio las siguientes adiciones presupuestales correspondientes a los recursos del Balance y Sistema General de Participación, los cuales se distribuirán para funcionamiento y para inversión y así mismo se realiza traslado presupuestal de funcionamiento, los cuales se acreditarán en inversión por la misma suma. Articulado respecto al articulado, en mi calidad de ponente designada, me permito sugerir a la Comisión y a la Plenaria si habían ido, tiene lo siguiente artículo primero.

Que igual a su original artículo segundo, que igual a su original artículo tercero. Que igual a su original. ARTÍCULO 4.º. Que igual a su original. ARTÍCULO 5.º. Que igual las originales preámbulo que igual los originales, título que igual las originales. Por todo lo expuesto, respetuosamente propongo a la plenaria dar trámite en segundo debate al proyecto de acuerdo número 001, por el cual se autorizan modificaciones al presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia 20 26 y se dictan otras disposiciones dentro de las consideraciones de constitucionalidad, legalidad y conveniencia.

Me permito dar ponencia positiva para el segundo debate del mencionado proyecto, de acuerdo Atentamente. Concejal Ponente Elizabeth González Nieto. Ha sido leída la ponencia Presidente.

<b>FORMATO: ACTA DE SESIÓN</b>			
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	<b>Página 7 de 35</b>
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	



#### ACTA DE SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA 402

Informe final de Comisión. La Comisión Segunda de Presupuesto informa a la plenaria que efectuada el día martes 10 de febrero del 2016, en el hemicycle del Honorable Concejo, se llevó a cabo el estudio en primer debate del proyecto de acuerdo número 001, por el cual se autoriza al modificación al Presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia 2016 y se dictan otras disposiciones que para el estudio del precitado proyecto de acuerdos, hicieron los Honorables Concejales integrantes de la Comisión Segunda de Presupuesto, con voz y voto en la Comisión.

Los honorables concejales citados y presentes en el estudio en primer debate, fueron los siguientes Primero, Concejal Cuervo Orejuela, Andrés Fernando, Segundo, Concejal Granada, John Fremont, tercero, concejal Martínez Castaño, Karen Lizeth 4.º, concejal Vázquez Peralta, Luz, Ángela 5.º Gutiérrez, Jenniffer 6.º, Jesús david trujillo torres. 7.º concejal alexander gonzález negó igualmente asistieron los representantes de la administración municipal citados para el estudio del proyecto Acuerdo y los citados fueron los siguientes La doctora María Eugenia Figueroa Vélez, Secretaria de Hacienda y el doctor Jorge Eliécer Corral Aramburu, secretario jurídico de la Comisión Segunda o de Presupuesto.

Se dio lectura al orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad por los miembros de la Comisión presentes que aprobado al Orden del día. El Presidente de la Comisión ordena a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día, para lo cual la Secretaria de Lectura, al siguiente punto del orden del día, en los siguientes términos Lectura, discusión, Aprobación del acta de la sesión anterior.

Leído el punto del orden del día, el presidente de la Comisión somete a consideración la omisión de la lectura del acta mencionada y la aprobación de la misma que aprobaba el acta. El presidente de la Comisión ordena a la Secretaria continuar con el siguiente punto del orden del día, para lo cual la secretaria da lectura al siguiente punto del orden del día en los siguientes términos Primer debate del proyecto de acuerdo a Números 001, por el cual se autoriza modificaciones al Presupuesto de Rentas y Gastos de la Licenciada 2016 y se dictan otras disposiciones.

Leído el punto del orden del día, el Presidente de la Comisión ordena a la Secretaria dar lectura al informe de ponencia para primer debate articulado, preámbulo y título Ponencia La idea de la ponencia positiva por parte de la Secretaria de la Comisión. El Presidente somete a consideración y aprobación la ponencia al proyecto de acuerdo, siendo aprobado por los miembros de la Comisión presentes en el estudio.

El proyecto Acuerdo número 001 del 2016 y dicha ponencia hará parte de este informe de Comisión dentro del trámite en primer debate del proyecto

<b>FORMATO: ACTA DE SESIÓN</b>			
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	<b>Página 8 de 35</b>
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	



#### ACTA DE SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA 402

de acuerdo de referencia, según los artículos comprendidos entre el 150 al 154 del Reglamento Interno. Fue nombrado como ponente por designación del Presidente del Consejo a la concejal Elizabeth González Nieto, la cual no sugiera modificaciones al título. Si hubiera, no hubiera modificaciones al articulado y preámbulo que igual a su original informe de minoría dentro del trámite. En primer debate, el proyecto de acuerdo de referencia no se presentó algún informe de minoría según el artículo tercero, numeral 4.º del Reglamento Interno de la Corporación Articulado del proyecto, de acuerdo para la aprobación de los artículos. La Secretaría de la Comisión da lectura a uno de los artículos del proyecto, de acuerdo en estudio y la Comisión los aprueba así ARTÍCULO primero.

Que igual a su original artículo segundo, que igual a su original. ARTÍCULO tercero. Que igual a su original. ARTÍCULO 4.º. Que igual a su original. ARTÍCULO 5.º. Que igual a su original preámbulo, que igual a su original título, que igual a su original. Concluido el estudio en primer debate, el proyecto Acuerdo número 001 el 20 26, el presidente de la Comisión propone trasladar la plenaria al Honorable Concejo para que surta el segundo debate.

Este informe de Comisión tiene sustento legal en el inciso segundo del artículo 159 del Acuerdo Municipal cero 13 de agosto primero del 20, 25 o Reglamento Interno del Consejo de Palmira, en el cual se consagra que el informe a la plenaria, para efectos del segundo debate, será suscrito por los miembros de la Comisión y al cual se analizará la certificación de aprobación del proyecto, de acuerdo en primer debate suscrito con las firmas de Presidente y Secretaria, la Comisión en Constancia se firma este informe de Comisión para segundo debate por los concejales presentes.

En primer debate se proyecto Acuerdo Alexander González Nieva, Martínez Castaño, Karen Lizeth Cuervo Orejuela, Andrés Fernando Vázquez Peralta, Luz, Ángela John Freeman, Granada, Jesús David Trujillo Torres y Yepes Gutiérrez. Jennifer ha sido leído el informe final de Comisión y la ponencia Presidente.

**EL PRESIDENTE:** En consideración, la ponencia leída y el informe final de Comisión al segundo debate. El presente proyecto. De acuerdo. Se abre la discusión. Sigue la discusión. Aviso que va a cerrarse. ¿Lo aprueba la plenaria?

**LA SECRETARIA:** Aprobado presidente.

**EL PRESIDENTE:** Sírvase, señora Secretaria, ser lectura del articulado.

<b>FORMATO: ACTA DE SESIÓN</b>			
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	<b>Página 9 de 35</b>
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	



## ACTA DE SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA 402

### LA SECRETARIA:

**ARTICULO 1. CONTRACRÉDITO AL PRESUPUESTO DE GASTOS.** Efectuar al Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2026, el siguiente Contra-Crédito al Gasto por valor de: **CATORCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS MCTE. (\$14.898.818.593,00)**

NOMBRE	VALOR
VALOR CONTRACREDITO	\$14.898.818.593,00
FUNCIONAMIENTO	14.898.818.593,00

**ARTICULO 2. CRÉDITO AL PRESUPUESTO DE GASTOS.** Efectuar al Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2026, el siguiente Crédito al Gasto por valor de **CATORCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS MCTE.(\$14.898.818.593,00)**

NOMBRE	VALOR
VALOR CREDITO	\$14.898.818.593
INVERSIÓN	14.898.818.593

**ARTÍCULO 3. ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS.** Efectuar adiciones al Presupuesto de Rentas, para la vigencia fiscal del 2026, la suma de **CIENTO SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON UN CENTAVO MCTE (\$161.530.734.569,01).**

NOMBRE_RECORSO	ADICIÓN
<b>TOTAL ADICIÓN</b>	<b>161.530.734.569,01</b>
<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>2.582.186.601,00</b>
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>2.582.186.601,00</b>
SGP - Propósito General	2.212.265.627,00
SGP - Alimentación escolar	35.765.709,00
SGP Propósito General Arte y Cultura	143.209.399,00
SGP Propósito General Deporte y Rec	190.945.866,00
<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>158.948.547.968,01</b>
Recursos del Balance	158.948.547.968,01

<b>FORMATO: ACTA DE SESIÓN</b>			
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	<b>Página 10 de 35</b>
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	



## ACTA DE SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA 402

**ARTÍCULO 4. ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS:** Efectuar adiciones al Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2026, por la suma de **CIENTO SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON UN CENTAVO MCTE (\$161.530.734.569,01).**

NOMBRE	VALOR ADICIÓN
<b>VALOR ADICION AL GASTO</b>	<b>161.530.734.569,01</b>
FUNCIONAMIENTO	18.090.790.194,42
INVERSION	143.439.944.374,59

**ARTÍCULO 5. VIGENCIA.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción, publicación y deroga las normas que le sean contrarias.

Ha sido leído el articulado Presidente.

**EL PRESIDENTE:** En consideración el articulado leído. Se abre la discusión. Sigue la discusión. Aviso que va a cerrar. ¿lo aprueba la plenaria?

**LA SECRETARIA:** Aprobado, Presidente.

**EL PRESIDENTE:** Sírvase, señora Secretaria, hacer lectura el preámbulo del título.

**LA SECRETARIA:** "POR EL CUAL SE AUTORIZAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA 2026 Y SE DICTAN TRAS DISPOSICIONES"

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA En uso de sus funciones constitucionales y atribuciones legales, especialmente las contenidas en el artículo 313 numeral 4 y 5 de la Constitución Política; el artículo 32 numeral de la Ley 136 de 1994; el artículo 44 de la Ley 152 de 1994, Decreto 111 de 996 y el Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal Acuerdo 046 de 2022 y el Acuerdo 028 de 2025.

Ha sido leído el Preámbulo y el título Presidente.

**EL PRESIDENTE:** En consideración el preámbulo y el título leído. Se abre la discusión. Sigue la discusión. Aviso que va a cerrarse. ¿Lo aprueba la

<b>FORMATO: ACTA DE SESIÓN</b>			
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	<b>Página 11 de 35</b>
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	



ACTA DE SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA 402

plenaria?

**LA SECRETARIA:** Aprobado, Presidente.

**EL PRESIDENTE:** Sírvase, señora Secretaria, hacer todos los trámites pertinentes para que el proyecto de acuerdo número 001, para el cual se autorizan modificaciones al Presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia 2026 y se dictan otras disposiciones. Pase a sanción y publicación por parte del señor Alcalde Víctor Manuel Ramos.

Siguiente punto En el orden del día.

**LA SECRETARIA:** Estudio Proyecto de Acuerdo:

No. 004"POR MEDIO DEL SE AUTORIZA A EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PALMIRA PARA CREAR EL FONDO DE EMPRENDIMIENTO PARA LA MUJER (FEM) COMO INSTRUMENTO PARA IMPULSAR EL EMPRENDIMIENTO, EL EMPLEO Y LA CULTURA FINANCIERA EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 2535 DE 2025"

PONENTE: H.C. CATALINA ISAZA VALENCIA

Citados:


Dra. Grace Vélez - Secretaria General. Municipio de Palmira.

**EL PRESIDENTE:** Agradecemos la presencia de los Secretarios de Hacienda y Jurídica, doctores María Eugenia Figueroa Vélez, Jorge Corral, por su asistencia e invitamos a la mesa principal a la doctora Vélez Millán, Secretaria General.

Decretamos, un receso hasta por tres minutos.

Calle 30 Cara 29 Esquina CAMP. Segundo Piso Tels.: 2709544-2709551 Palmira (Valle del Cauca), Colombia

[www.concejopalmira.gov.co](http://www.concejopalmira.gov.co) e-mail: [concejopalmira@palmira.gov.co](mailto:concejopalmira@palmira.gov.co)

<b>FORMATO: ACTA DE SESIÓN</b>				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	<b>Página 12 de 35</b>	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

## ACTA DE SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA 402

Sírvase señora secretaria verificar el quorum.

**LA SECRETARIA:** Si hay presidente.

**EL PRESIDENTE:** Tiene el uso de la palabra. Doctora Millán, Secretaria General de la Administración Municipal, para que se va a hacer la socialización del proyecto. De acuerdo número 004.

**DRA. GRACE VÉLEZ - SECRETARIA GENERAL. MUNICIPIO DE PALMIRA:** cMuchas gracias, Presidente. Me salió muy especial a los honorables concejales pedirles excusas porque tuvimos unas dificultades con las herramientas tecnológicas. Pero bueno, aquí ya estamos para socializar el proyecto de acuerdo, por medio del cual se autoriza al alcalde para la creación del Fondo de Emprendimiento para la Mujer como un instrumento para impulsar el emprendimiento, el empleo y la cultura financiera.

Orador 1 Cabe resaltar que la creación de ese fondo de emprendimiento para la mujer está enmarcado en la Ley 25 35, pero la apuesta que tiene el gobierno municipal va un poco más allá. Se busca como tal, digamos, brindar esas herramientas a la mujer que está en condición de vulnerabilidad en nuestro municipio, donde ellas puedan tener un mayor empoderamiento, mayor dinamismo económico y una mejor gobernanza territorial.

Entonces, para ese ejercicio nos hemos articulado desde la Secretaría General con la Dirección de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial, analizando como tal esas diferentes variables, ese comportamiento que tiene la mujer Palmira en el territorio. Para ello hemos abordado estos indicadores que nos han brindado desde la Secretaría de Gobierno, analizando si las mujeres población víctima del conflicto armado desde la Dirección de Emprendimiento, analizando como tal esa caracterización que cuenta la Dirección de Mujeres Emprendedoras, donde hay un aspecto relevante y es que el 63% de las mujeres de Palmira son emprendedoras de acuerdo a la caracterización que tiene la Dirección de Emprendimiento, ese 100% de emprendedores caracterizados que está alrededor de 1500 personas, el 63% son mujeres.

Les comento, les comento un poco acerca de esto porque sé que va a estar citado también aquí el director de emprendimiento y será él quien les pueda ampliar un poco más esta información de una manera más detallada y con la finalidad de que les cuenten a ustedes todas esas estrategias que nos arrojan también una línea base de fortalecimiento de emprendimientos para la mujer

<b>FORMATO: ACTA DE SESIÓN</b>			
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	<b>Página 13 de 35</b>
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	



### ACTA DE SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA 402

y las acciones que se han venido desarrollando.


A su vez, también nos hemos articulado con la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, teniendo en cuenta que también desde esta dependencia se trabaja mucho para el fortalecimiento de la mujer emprendedora rural y hay unos indicadores importantes que vamos a ver más adelante. Bueno, como les decía, en el marco de la Ley 25 35, pues tenemos unas obligaciones de cumplimiento.

Una de ellas, por supuesto, es poder traer ese proyecto de acuerdo de la creación del Fondo de Emprendimiento para la Mujer aquí al Honorable Concejo, con la finalidad de que pueda ser debatido, revisado y por supuesto aprobado por ustedes. Tenemos un plazo de ejecución para el fondo. En ese momento podemos decir que estamos en esta fase inicial, que es como tal hacer ese mapeo de datos que nos permita tener esa línea base y a su vez poder conocer una muestra global de las mujeres que vamos a impactar teniendo en cuenta los lineamientos que nos da la ley que está orientado a que sean para mujeres.

Esto es apoyo. Serán dirigidos a mujeres en extrema pobreza y en pobreza moderada. De acuerdo pues, a la información que nos arroja el Sisben. Entonces, en ese orden de ideas, pues hemos preparado todo para que podamos cumplir con la ley en estos seis meses que nos exige como tal. Ya, pues para tener este alistamiento e iniciar su implementación, aquí se ve en un vencimiento de plazo al 21 de febrero.

Ese vencimiento no está orientado a la implementación del Fondo, sino como tal a la presentación de ese proyecto de acuerdo para que sea aprobado por el Honorable Concejo. Aquí, pues como tal, la ley nos da una naturaleza jurídica y administración del fondo. Una de ellas es que nos pide que tengamos una cuenta especial del presupuesto municipal, como por así llamarlo, que se hagan recursos propios y se le de, pero que sean de destinación específica dirigido a este fondo.

Eso que teniendo en cuenta que es en el cumplimiento de una ley, pues va también un poco más allá a los planes de desarrollo municipales, sino que es algo pues que se busca que se mantenga en el tiempo, hasta tanto pues la ley tenga alguna derogación, alguna modificación está sujeto a las normas presupuestales del municipio. El administrador del fondo va a ser el alcalde o su delegado, que en este sentido el delegado sería la Dirección de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial, teniendo en cuenta que está enmarcado también en su plan de desarrollo, está esta meta que de fortalecimiento en capital semilla a los diferentes emprendimientos y tiene una designación exclusiva, como ya se los comentaba, que esa destinación de esos recursos va dirigida a capital semilla para emprendimientos femeninos para mujeres clasificadas en extrema pobreza y pobreza

<b>FORMATO: ACTA DE SESIÓN</b>				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	<b>Página 14 de 35</b>	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

#### ACTA DE SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA 402

moderada, de acuerdo a lo que nos dice el Sisben. Aquí traigo, pues, también el Plan de desarrollo en la meta que se enmarca, aunque como le decía, como es un cumplimiento también de ley, pues va un poco más allá a los planes de desarrollo, porque este tiene que cumplir independientemente, pues digamos el alcalde que esté, sí, pero digamos que en el marco de nuestro plan de Desarrollo Palmira ejemplar Palmira para todos, está ubicado en el programa Palmira, Competitiva y atractiva la inversión con un disco con un indicador de producto que son planes de negocio financiados y la estrategia está orientada a apoyar la formulación de planes de negocios con habilidad técnica, estableciendo alianzas con entidades público privadas con capital semilla. Es por ello que se enmarca aquí que impulsen el desarrollo emprendimiento de la generación de empleo de población general. Aquí, pues obviamente va dirigido como tal a todo el grupo poblacional, pero pues digamos que vamos a tener un capítulo especial para la mujer en este, en esa estrategia, el proyecto Fortalecimiento del Proceso de Emprendimiento para el municipio de Palmira.

Bueno, estos aportes económicos se buscan de tres fuentes, lo hemos denominado así pues como les decía, los recursos propios principalmente se destinar un porcentaje una vez ya el fondo tenga digamos una maduración, porque en ese momento pues nosotros no sabemos de toda esa población que son alrededor de 55.000 mujeres, pues cuantas en realidad estén interesadas o tengan algún emprendimiento que podamos entrar a fortalecer a través del fondo, entonces digamos que todavía nosotros no tenemos como tal esa cifra aproximada, sino hasta tanto ya esté en funcionamiento el fondo y ya pues podamos tener esa socialización, pues también se busca que a través del sistema general de regalías, que sabemos pues que el municipio por la categorización,

pues no hace parte de esos fondos, pero se articula con la Gobernación del Valle para proyectos al donadores que puedan impactar este fondo. Y por supuesto otra fuente complementaria sería como tal ya la gestión a través de la cooperación local, nacional e internacional que pueda financiar este proyecto. Bueno, hay unas reglas según la Ley 25 35, las cuales están enmarcadas en sus artículos 7.º y 8.º, lo cual nos da como tal, digamos, un escenario más preciso respecto a esos aportes económicos, el cual está orientado a una anualidades individuales y asociativas.

Tenemos que de manera individual y la ley nos da un mínimo de aporte por mujer que estaría orientado al 0.5% del salario mínimo, que serían 875.000 \$, que pues a la larga sabemos que para Un Para una a un fortalecimiento digamos de capital semilla, pues esto no alcanzaría pues como para nada, pero así lo enmarca la ley y también pues nos da un tope máximo que de 5 millones que pues los tres salarios mínimos que está oscilando en 5.000.252 700 a su vez, pues digamos que ya es discrecional

<b>FORMATO: ACTA DE SESIÓN</b>			
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	<b>Página 15 de 35</b>
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	



#### ACTA DE SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA 402

en el marco del desarrollo del fondo, pues que es de capital semilla, pues puede hacer un poquito más, va a tener una cuantía mayor de tal forma que pueda impactar de mejor manera, pues los emprendimientos de de estas mujeres y en realidad puedan tener ese fortalecimiento que nos genere dinamismo económico y generación de empleo, que es lo que se busca también a través de estas estrategias. Hay una modalidad asociativa que nos da a la norma también unos topes, donde nos dice que un máximo colectivo de 30 salarios mínimos, esto pues es mínimo para dos, para un grupo de mujeres conformado por dos o por diez. Esto ya digamos que tiene una compensación, digamos un poco mayor y está orientado hacia los 52.527.150 \$.

Si en ese orden de ideas pues digamos que ya la ley nos da unos límites, pero como les decía, también es discrecional de las alcaldías, pues poder entrar y pactar de una mejor manera a los fondos, también en el entendido de que pues por supuesto todos los municipios, esto dirigido a todos los municipios del territorio nacional y pues todos no están como en esa misma capacidad financiera y lo que se busca también es la obligación de la implementación de esta ley en todo el territorio nacional.

Es por eso que también uno encuentra que los topes pues son un poco. Un poco bajitos, teniendo en cuenta los otros aportes que se han realizado por parte de Valle ahí, y he hecho a través del programa Atrévete a Soñar, que se implementó en el 2018, donde se tuvieron pues unos aportes a Capital Semilla mucho más altos que impactaron mejor estos emprendimientos. Bueno, eh, ahí también hay un factor importante y es de que estos apoyos se dan por única vez en la vida.

Así lo establece también la norma, es decir, de que si nosotros logramos identificar un grupo de mujeres que hayan tenido un beneficio o alguna o algún emprendimiento de alguna mujer que ya ha tenido un beneficio, pueda decir cualquier cosa por Valle, pues no podría aplicar al beneficio que da este fondo. Sí, teniendo en cuenta que y pues no solamente lo lo delimitan a nivel municipal, sino también a nivel nacional, se ha recibido otro tipo de ayudas por el gobierno nacional o departamental.

No podría adquirir el beneficio. Bueno, aquí también tenemos la población elegible en Palmira. La ley pues, nos dice que debemos hacer una focalización del gasto, unos requisitos concurrentes, pues primero ser mujer colombiana, por supuesto mayor de 18 años, nos da un rango de edad de 18 50 años sin fuente permanente de ingresos. No he recibido fondos para para el fortalecimiento de su emprendimiento de ningún municipio y pertenecer a los grupos AB del Sisben, que como les decía, es pues para población en extrema pobreza o pobreza moderada.

<b>FORMATO: ACTA DE SESIÓN</b>			
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	<b>Página 16 de 35</b>
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	



#### ACTA DE SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA 402

Aquí nosotros estuvimos analizando como tal, digamos, para poder tener un aproximado de esas mujeres que tenemos en el municipio que podrían dentro de este beneficio hicimos un análisis de la información que tenemos en el Sisben y logramos identificar que 54.538 mujeres se encuentran clasificadas en los grupos ahí, lo cual no representa un 57% a esas mujeres, a esa totalidad de mujeres.

Necesitan como tres reuniones en este espacio. Bueno, aquí también tenemos una arquitectura institucional que no lo da la misma norma, como yo les decía, pues el proyecto se adelanta pues a través de unas fases, porque tiene que tener un orden. Entonces tenemos que también la ley nos dice que debemos conformar un comité y de una vez nos dice los miembros que deben ser parte de ese comité con el fin de brindar las garantías.

Eso pues, la Secretaría de Hacienda, teniendo en cuenta los recursos de destinación específica para dicho fin, la Secretaría de Planeación, teniendo en cuenta que a su vez, digamos, se busca que pueda quedar enmarcado también dentro de un proyecto de inversión que genere un indicador e El delegado de la Personería Municipal, también como garante del ejercicio y un representante del Consejo Consultivo de Mujeres.

Nosotros acá tenemos la política de la mujer, entonces, pues la idea también es socializar esta esta propuesta a ellos y a su vez que una vez elija el delegado que podría entrar a ser garante de ese proceso y traer pues propuestas al comité también, pues la norma te dice que es discrecional también del alcalde, quien podría ser su delegado, pero como le decía, en este caso sería la Dirección de Emprendimiento.

Teniendo en cuenta el marco del programa y bueno, ahí la ley también nos da unos lineamientos en cuanto al acompañamiento técnico, planeación financiera, asesoría jurídica, tributaria y convenios con universidades, con el fin de que pues no solamente entregar el capital semilla, sino también poder garantizar de que estas mujeres pues puedan tener un crecimiento y un mejor ejercicio en el territorio, no solamente como desde sus emprendimientos, sino también desde sus fortalecimiento digamos académico.

Nosotros como les decía con la Dirección de Emprendimiento, estuvimos analizando pues como tal esas líneas bases y vimos que hay unas brechas que son muy importantes empezar a trabajarlas, porque por ejemplo, solamente el 5% de la mujer rural, pues tiene una formación académica técnica o profesional. De hecho nos encontramos con un porcentaje bastante alto, si no estoy mal en un 18% donde hay mujeres que no, no tiene ni siquiera el bachillerato.

Entonces digamos que es también entrar, hacer un fortalecimiento en esas competencias dirigido a esas mujeres, pues que más lo necesitan para que

<b>FORMATO: ACTA DE SESIÓN</b>			
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	<b>Página 17 de 35</b>
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	



#### ACTA DE SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA 402

ellas puedan visionar y puedan, digamos en realidad creerse en el cuento y sentirse empresarios a futuro, que no sea, digamos, emprendimientos de subsistencia o si son de subsistencia puedan tener esa transformación en el territorio, porque también tenemos en cuenta que la norma ya nos delimita el grupo de mujeres que están en una condición de vulnerabilidad, digamos, siempre alta, por lo general en esos grupos socioeconómicos encontramos mujeres, madres, cabeza de familia y con alguna condición también de discapacidad.

Como les mencioné, también víctimas del conflicto armado. Entonces son mujeres que necesitan un acompañamiento psicosocial, un acompañamiento también desde la academia y un acompañamiento en la estructuración de sus planes de negocio, en su cambio como tal en su cultura financiera. Entonces no solamente es entregar un capital semilla, sino que en realidad ellas puedan crecer en sus negocios y que el impacto sea real.

Entonces, en ese sentido, pues ya pasamos a las fases de desarrollo que como tal es una propuesta desde acá de la Alcaldía, de lo que hemos venido trabajando con la Secretaría General y la Dirección de Emprendimiento, tenemos que hay una primera fase que la justificación técnica y social del Fondo de Emprendimiento para la Mujer en Palmira está justificación técnica, pues ustedes también la encuentran en la exposición de motivos y ahí hay un detalle que lo va a presentar ya el director de emprendimiento, donde se analiza como tal el el ejercicio de la mujer emprendedora de Palmira.

Sí, ahí ya ustedes van a poder encontrar esa caracterización dirigida a los diferentes estratos socioeconómicos. También las líneas de producción, por así decirlo, los modelos de emprendimiento que más se mueven por parte de la mujer en en la ciudad. Entonces digamos que eso nos da una justificación técnica para para el desarrollo de este fondo, la institucionalización y gobernanza del fondo.

Ah, bueno, y en esa primera fase, pues lo que estamos haciendo aquí, por supuesto, presentarse a los a ustedes con el fin de que sea revisado, evaluado. La segunda fase ya la institucionalización y gobernanza del fondo, que ya es como tal, conformar y poner en práctica el reglamento operativo el Comité que nos dé como tal una hoja de ruta y un cumplimiento y también un monitoreo de las acciones que se vayan realizando en lo corrido de estos seis meses, para que pueda ser una realidad ese aporte capital semilla, la socialización.

Una vez tengamos ese reglamento interno y como tal ya más definida esa hoja de ruta, socializar a estas mujeres emprendedoras que están clasificadas en lo que nos dicta la ley, con la finalidad de que vamos a analizar ese comportamiento de participación y poder así ya definir un presupuesto muy real para el financiamiento del Fondo. Tenemos una 4.<sup>a</sup> fase que la

<b>FORMATO: ACTA DE SESIÓN</b>			
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	<b>Página 18 de 35</b>
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	



#### ACTA DE SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA 402

estructuración de planes de negocio según el ciclo de vida empresarial, como les decía, pues nosotros antes de darles un capital semilla, pues tenemos que tener un plan de negocio que nos diga quiénes citan si necesitan en realidad ese aporte o necesitan muy probablemente mucho más.

¿Y cómo se va a ver representado también ese aporte a futuro? Entonces eso se ha representado quizás en más empleos o mejoras en la prestación del servicio. ¿En qué tipo de servicios lleva el servicio al cliente y promoción, en comercialización, en producción? En fin. Entonces todo esto es esta fase, digamos que es como una de las más robustas para poder llegar a eso que necesitamos, que es el fortalecimiento de los emprendimientos con el capital semilla.


Si la asignación, como les decía, es capital semilla, derivado pues a la estructuración del plan de negocio y por último, el acompañamiento que debe ser permanente de la Dirección de Emprendimiento para el fortalecimiento de estos emprendimientos. Sí que ya la articulación que se hace a través de las capacitaciones, de los diferentes espacios comerciales que ellos puedan posicionar las marcas de sus productos e incrementar sus ventas, como lo hemos venido haciendo.

Sí, porque en el marco de la actividad que tuvo la Alcaldía del pesebre más grande del mundo, participaron 100 emprendimientos que tuvieron un gran dinamismo económico, que tuvieron un posicionamiento de marca. Muchos nos han a conocer en la ciudad y tuvieron esa oportunidad y entre otros espacios, que se desarrolla antes de la administración. Entonces, en ese sentido, honorables concejales, señor Presidente, esa es como tal, digamos una socialización muy generalizada del Fondo de Emprendimiento para la Mujer y la propuesta que traemos desde la Administración municipal encabeza el alcalde Víctor Manuel Ramos.

Muchas gracias.

**EL PRESIDENTE:** Algún honorable concejal desea hacer uso de la palabra. Tiene el uso de la palabra Honorable Concejal Catalina Isaza Valencia, ponente del proyecto De acuerdo de mención.

**H.C. CATALINA ISAZA:** Gracias Presidente. No importante, yo creo que enhorabuena a la administración municipal, une todos sus esfuerzos con el ánimo de fortalecer, de fortalecer el emprendimiento, pero enfocado y direccionado a un nicho poblacional que de verdad yo creo que está a la expectativa de cada uno de esos espacios y es la mujer. Palmira Ana Felicitar también doctora Grey Reveles a todo el equipo que construyó este proyecto,

<b>FORMATO: ACTA DE SESIÓN</b>				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	<b>Página 19 de 35</b>	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

#### ACTA DE SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA 402

pues un proyecto de acuerdo que no solamente se encuentra hilado con el Plan de desarrollo y la ley que hoy ordena la creación del fondo, sino que también cuenta con un respaldo de cifras ampliamente significativas para poder entender la problemática que hoy enfrenta la mujer Palmira, Ana. Y cada una de esas brechas sociales que se transforman en obstáculos para el crecimiento.

En ese mismo sentido, de verdad que felicitarlos por la construcción de un proyecto tan importante de hilarlo al plan de desarrollo, pero también, y muy significativamente, pues de hacer un trabajo juicioso, juicioso, con el ánimo de poder establecer cuantas mujeres emprendedoras se han caracterizado, cuántas mujeres pertenecen a ciertos grupos poblacionales, indicadores de pobreza y otros factores también como el Sisben.

Yo creo que esta es una apuesta ampliamente significativa para para poder garantizar la independencia económica de muchas mujeres en la comunidad Palmira que están a la expectativa de mejorar sus condiciones de vida, pero también de sacar adelante sus emprendimientos. Esa de verdad yo creo que es una apuesta muy significativa y esperamos continuemos en ese proceso de socialización y que Palmira, Palmira, FE sea, sea una realidad y transforme la vida de muchas mujeres.

Gracias, Presidente.

**EL PRESIDENTE:** Con gusto, Honorable concejal. ¿Algún otro concejal desea hacer uso de la palabra? Tiene el uso de la palabra. Honorable concejal Gustavo Díaz.

**H.C. GUSTAVO DIAZ GOMEZ:** Sí. Gracias, Presidente. Saludando a todos los presentes. Saludando a la doctora Grey y a cada uno de los concejales y a quienes nos siguen a través de las redes sociales. Bueno, yo creería que otra apuesta más de esta administración municipal que piensa precisamente en ese sector social que en algunas ocasiones siempre digamos que le han cerrado las puertas y sobre todo hablando de las mujeres.

Que bien compañera ponente de este proyecto, que ojalá pueda seguir avanzando de manera positiva. Me parece que le están apuntando un tema muy especial y que que que estaba esperando obviamente verlo. Y ese apoyo sobre todo a la mujer rural, pero también a esa mujer que es cuidadora, sobre todo de esos niños con discapacidad que tienen que entregarse 24 siete a cuidar sus hijos y que lastimosamente no tienen un empleo, pero que el montaron emprendimiento.

El poderlo sostener es muy importante tenerlo presente, digamos que es importante fondo creería. Yo he compañera, ponente y doctora Gris, es muy

<b>FORMATO: ACTA DE SESIÓN</b>			
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	<b>Página 20 de 35</b>
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	



#### ACTA DE SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA 402

muy necesario y se que lo van a tener muy en cuenta, pero que no vaya a pasar por alto de lo que siempre hemos dicho, sobre todo cuando hablamos también de esos recursos que entregaba allá ahí y que digamos que es un fondo de apoyo y de impulso y es hacerles ese seguimiento y hacerles ese acompañamiento.

A veces las mujeres tienen o toda la población tiene sueños y sobre todo tienen esas ganas de emprender, pero lastimosamente no tienen esas herramientas y cuando tienen un obstáculo pues no tienen digamos que esas facilidades, ese conocimiento para poder seguir adelante con su emprendimiento. Y qué bueno es que haya una asesoría que el que le dé digamos que se impulso para que no tiren la toalla con la primera caída.

Yo creo que es muy importante. Sí, es muy mínimo. Obviamente ese, digamos, ese recurso que se va a dar demasiado mínimo, pero pienso que es el primer paso para que en futuras vigencias o en futuras administraciones esto pueda continuar y pueda coger mucho más fuerza. Y es necesario dar ese primer paso para que podamos a futuro poder tener un mejor recurso para ellas solas e intervención.

Presidente Muchas gracias.

**EL PRESIDENTE:** Con gusto, Honorable Concejal. Tiene el uso de la palabra la honorable concejal Ángela Váz, que sí se prepara el honorable concejal Rosero.

**H.C. LUZ ANGELA VAZQUEZ:** Muchas gracias, Presidente. La verdad, como concejal de lo Rural Campesina y muy contenta de este proyecto. Y también a Catalina, pues que sé que es mujer y le tocó como ponente. Se que como dice mi compañero Gustavo, son poquitos recursos, pero sabemos que en un futuro va a haber más ampliación y quiero destacar que esta ministración pues le está pegando mucho a la mujer y nosotros las mujeres nos tenemos que sentir orgullo infeliz de que pues hay un cambio y que el cambio también va en pro de las mujeres y el sector rural, en tanto en la zona urbana como él, en la zona rural, en la parte alta, en la parte baja y contenta, contenta. Y pues desde ya usted sabe que mi voto va a ser positivo porque siempre trabajo en pro de la comunidad. , muchas gracias.

**EL PRESIDENTE:** Tiene el uso de la palabra Honorable Concejal José Inagan.

FORMATO: ACTA DE SESIÓN			
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	<b>Página 21 de 35</b>
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	



#### ACTA DE SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA 402

**H.C. JOSE INAGAN ROSERO:** Muchas gracias Presidente. Un cordial saludo a la doctora Greis. Sin duda es un proyecto muy importante este fondo de emprendimiento para las mujeres. Palmira es y es una gran apuesta. El alcalde Víctor Ramos dará apoyo a personas que no tienen la posibilidad de tener un empleo, de tener alguna ocupación que les ayude a solventar la familia.

Colombia es el tercer país más desigual del mundo, por debajo de África y Namibia, y uno ve la pobreza que hay en este país y la desigualdad social y la falta de oportunidades que tienen las personas y más las mujeres, que desafortunadamente sigue habiendo una brecha muy grande entre las oportunidades que las mujeres deben de tener. Por eso estos proyectos deben, claro, tener todo el apoyo de ese consejo y bienvenido.

Que se haya presentado en este en ese periodo yo quería hacerle una reflexión sobre algo que hoy en días pasados, porque hay un programa de la Gobernación del Valle que se llama Valle, en donde también se dice, se apoya a los emprendedores y en estos días estuve visitando una familia y le habían dado un montaje casi completo, un restaurante, unas ollas, bueno, pero lo tenían amontonado, no habían hecho nada, no habían podido hacer.

¿Qué pasa? No es que no tenemos el plan para empezar a trabajar. Le dieron la herramienta, pero los insumos. Entonces eso sí debe llamar la atención, porque debe un proyecto de esto donde se le va a dar un recurso a algunas personas de carácter individual o colectivo, pero sí debe darle seguimiento, control, veeduría, acompañamiento, que desafortunadamente, desafortunadamente es lo que ha pasado con, con, con esas buenas iniciativas, porque uno ve la oposición, emprende miento con muy buenas intenciones, pero a veces se quedan allí porque no van más allá.

Y seguiremos, como decía quien en algún concejal, el Festival de las carpas, solamente apoyando el emprendimiento, colocando lonas, carpa en el parque para que ellos vengán y expongan. Pero hasta ahí llega el apoyo. Entonces sí, otra creís. Yo como concejal, pues solicito que estos proyectos acuerdo que aquí se van a apoyar y que se va a tener una inversión importante, pues se le dé, se le haga el seguimiento, porque no les podemos decir les entregamos esto, ese recurso para de 5 millones o 52 millones y sea allá, miren a ver qué hacen y vienen como bueno, pero no estaríamos haciendo nada.

Por eso aquí en ese consejo hay concejales que tienen, que son empresas, digámoslo así, y más ahora en ese gobierno donde han empezado a apretar a los industriales es a los comerciantes. Ya hay mucho desempleo, ya los comerciantes empezaron a sacar la gente a la calle porque no tienen como pagarles ese tema del aumento del salario mínimo, pues ya todo hace un debate nacional, pero sabemos que eso va en contravía del desarrollo, la

<b>FORMATO: ACTA DE SESIÓN</b>			
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	<b>Página 22 de 35</b>
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	



### ACTA DE SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA 402

economía, el trabajo, el empleo a la gente.

Por eso bienvenida esa iniciativa, porque sé que allí muchos Palmira no podrán tener la oportunidad de emprender, de aprovechar ese recurso, pero reitero, honorable Concejal Ponente Catalina, sé que una mujer tan estudiosa, tan comprometida, estoy seguro de que tendrá el resultado que se requiere, que necesitamos las mujeres. Palmira. Muchas gracias, Presidente.

**EL PRESIDENTE:** Con gusto, Honorable concejal, tiene el uso de la palabra el honorable concejal Alexander González Nieva y se prepara la honorable concejala de Fabián Marín.

**H.C. ALEXANDER GONZALEZ NIEVA:** Gracias, señor Presidente. Un saludo muy especial a la doctora, secretaria general, todo su equipo de trabajo, a mis compañeros concejales, las personas que nos acompañan en el recinto y las que nos siguen a través de el Facebook, como lo han manifestado mis compañeros. Pues por supuesto, es un proyecto muy bien traído y cuando revisamos pues o cuando hacemos el análisis legal del proyecto, pues ese es un proyecto que tiene una Biblia, una alta viabilidad jurídica, teniendo en cuenta que es el cumplimiento de la ley.

Lo menciona usted en su presentación la doctora Grey, la Ley 23 235, la cual ordena pues a todos los municipios la creación de ese fondo. O sea que ahí pues demuestra que esa administración es garante del cumplimiento de la norma y por supuesto de trabajar los temas sociales de la comunidad. En cuanto al análisis social, podemos ver en la presentación que responde a una necesidad social de la comunidad.

Podemos ver que en la base a todas las personas, las mujeres que están registradas en la base de datos del CIS se considera que el 57% de las mujeres registradas se encuentran en condición de pobreza extrema moderada, y se habla de mujeres, cabezas de hogar, víctimas del conflicto armado, campesinas discapacitadas que digamos que es el componente social que tiene este proyecto tan importante.

Por supuesto, dentro de la presentación ahora, y lo mencionaba aquí en la aquí con el compañero, no sé cuál es el presupuesto, no recuerdo. Me disculpa la secretaria es en ese momento, No, no, no pude evidenciar cuál es el presupuesto que se cuenta para para iniciar con la creación de ese fondo. Usted habla de uno mínimo y unos máximos.

Aquí el tema perfecto, entonces sí sería como como bueno, para que de pronto. Ahí está la presentación. Yo creo que en lo demás, pues es un

<b>FORMATO: ACTA DE SESIÓN</b>			
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	<b>Página 23 de 35</b>
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	



#### ACTA DE SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA 402

proyecto que este consejo no va a tener ningún inconveniente, poderlo sacar adelante de primero, como lo manifestaba el cumplimiento de la norma y sobre todo el componente social que va a beneficiar a las mujeres en lo que tiene que ver con este fondo de emprendimiento.

O sea que parte de esta curul, todo el respaldo y todo el apoyo para que podamos sacar adelante ese proyecto tan importante. Esa era pues, mi intervención muy breve, señor Presidente. Muchas gracias.

**EL PRESIDENTE:** Con gusto, Honorable Concejal, tiene el uso de la palabra el honorable concejal Edwin Fabián Marín Marín y se prepara la honorable concejal Jennifer Yepes


**H.C. EDWIN MARIN:** Gracias Presidente, con los buenos días a todos mis compañeros del Concejo Municipal y a quienes nos ven también por el Facebook Ley y a quienes nos acompañan aquí también en el hemiciclo.

El Concejo Municipal Especial, a la doctora Grey Vélez, secretaria general de la Administración. No solamente dos cosas. Secretaria pues ya mis compañeros lo han dicho, es un fondo importante que dar cumplimiento a la ley. Ley propuesta por el Gobierno Nacional y que acá el municipio vamos a coger mediante este fondo. Yo solamente quiero como hacerle dos consultas, la primera pues algo similar a lo que decía el compañero Alexander, no entiendo yo que esto busca apropiar primero unos recursos de libres.

Tiene acción también unos temas del sistema general de participación y también recursos nacionales, donaciones y demás. No sé si dentro del estudio que usted ha hecho en esto ya existe alguna proyección de los fondos que va a manejar. Es de esta creación, de este fondo de los recursos, más bien que va a manejar este fondo, si la tiene pronto para que me lo comparta.

Yo creo que será un fondo que va a generar mucha expectativa, pues de muchas madres, cabeza de hogar, vulnerables, sabemos que esto se va a recibir muy bien por la comunidad, entonces creo que es una de las cosas que tenemos que ya como administración proyectar. Si usted dice bien lo tiene, me lo cuenta o más adelante nos participa, cómo se está proyectando los recursos para este fondo.

Y lo segundo. Doctora , miren, yo le cuento que yo he sido comerciante toda la vida y en la experiencia la verdad es que uno se encuentra con con una realidad. Y si bien yo siento que un fondo, una ayuda, es, es fundamental, va a ayudar mucho la realidad que tiene la mayoría de mujeres que quieren emprender es que no saben o no entienden bien cómo funciona su negocio, no tienen proyección y hay un cáncer en el comercio y pasa a muchas mujeres.

<b>FORMATO: ACTA DE SESIÓN</b>				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	<b>Página 24 de 35</b>	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

#### ACTA DE SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA 402

Se llama el gota a gota o gota a gota. Es una problemática social y de hecho de generación de violencia del municipio. Cuando no revisa la cifra de violencia, muchos de los homicidios que ocurrió en el año pasado fueron ligados a temas de prestamistas o mal llamados gota gotas usureros que incumple la ley, pero que muchas madres de estas muchas personas vulnerables ven como una fuente de financiación para su negocio.


El tema del gota a gota. Entonces esto si bien es muy importante, el tema que se habla aquí, que es 5 millones, y además yo creo que el tema de educación con estas personas, de educarlas financieramente, entender que gota a gota le prestó este hasta el 40%, que el hecho de que usted pague diariamente no quiere decir que sea realmente algo que va a apalancar su negocio, sino que por el contrario lo va a llevar a la quiebra, a problemas y en casos ya comprobados hasta perder la vida, porque esa es la realidad que hoy tiene gran parte de la sociedad colombiana con este negocio ilegal de usura y demás que termina quebrando a las personas y genera casos hasta de suicidios que hemos conocido en el país. Entonces aquí el tema de fondo yo creo que es, es y ojalá lo usted lo pueda enfocar dentro de este fondo y de verdad educar a las personas está bien. Desde ahorita eso solamente se le da una vez. Sí y ya listo, chévere, 5 millones importante porque yo les aseguro que los 5 millones no van a transformar ese negocio ni la realidad ya lo que le puedes impulsar.

Pero lo que va a cambiar la realidad es que cambia la forma de pensar, que entiendan su negocio, en qué punto está, hasta dónde lo pueden llevar, qué es lo que muchos no entienden. Y sí, claro, ese es el máximo, como llegué ayer al nivel tres en el mínimo, la de 1 millón de millones se les acaba en ocho días.

Esa es la realidad. Ya eso no va a transformar. Entonces, cuando hablamos de un fondo suena muy bien, que suena demasiado bien cuando es para personas vulnerables, mujeres vulnerables. Pero aquí hay que atender los problemas de fondo. O sea, la verdad es, es y ahí el problema con ellas y con muchos comerciantes. Se lo digo por experiencia. Se va a la galería o al comercio, al centro y se encuentra uno.

Es con eso que el gota a gota es la fuente de financiación de préstamo recurrente que los lleva a la quiebra. Entonces, en esa parte hay que educar mucho, que no solamente es de fondos a la acompañe con esa ayuda, sino también para que lleguen a entidades financieras serias que puedan organizar sus papeles, que no le tengan miedo a organizarse.

El gran problema que tienen muchas es que les da miedo organizarse. Creen que organizarse y pagar impuestos es algo malo, cuando debe ser el camino para que puedan llegar a a fuentes de préstamos de bancarias que le den préstamos de al 1.5 a 1 o máximo 2% cuando están pagando el 40%. La

<b>FORMATO: ACTA DE SESIÓN</b>				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	<b>Página 25 de 35</b>	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA 402

verdad yo le digo que es bien difícil que entiendan esa parte, pero creo que ese es el reto de nosotros como administración pública.

Y este fondo pues que va a ir enfocado con las mujeres, entonces ahí yo quiero que ojalá este fondo tenga como, como ese enfoque tan importante que ayude realmente a transformar la realidad de estas mujeres emprendedoras. Muchas gracias, señor Presidente.

**EL PRESIDENTE:** Con gusto, Honorable concejal, tiene el uso de la palabra la honorable concejal Jennifer Yepes, si se se prepara el honorable concejal John Freiman.

**H.C. YENIFER YEPES:** Gracias, Presidente. Secretaria. Gracias por su explicación. Creo que fue una presentación bastante explícita, de acuerdo a lo que la Ley 25 35, que hoy la aterrizamos en nuestra ciudad. Creo que todo el consejo, la plenaria, va a estar de acuerdo con un proyecto tan importante. Que bueno que lo sea manejando Catalina, una mujer que de verdad siempre ha estado en temas de empoderamiento de mujer y yo siempre he estado al lado o a la vanguardia de aprobar esa clase de proyectos.

Entonces, de acuerdo a todo lo técnico, es un proyecto que tiene un estudio bastante significativo. No están aquí en Palmira, no están, la administración no está improvisando en sacar un proyecto por acá, sino que es un proyecto donde socialmente hay un estudio por parte de planeación, hay una viabilidad jurídica por parte de la Secretaría, Hacienda, también tiene que haber una viabilidad y hay un estudio que lo más importante de la Secretaría responsable, que la Secretaría de Desarrollo, y es importante tener en cuenta secretaria que esto tiene un tiene un propósito claro que es impulsar el emprendimiento femenino, o sea que hay una focalización directa, generar las oportunidades de empleo y sobre todo el fortalecimiento de cultura financiera que lo hablaba el concejal Edwin Marín. La cultura financiera es la estabilidad de cualquier emprendimiento, de cualquier negocio. Es ahí donde debemos, de donde debe tener la administración en focalizarse en que es esa, esa cultura financiera o esa educación empresarial tenga un seguimiento bastante riguroso, porque no, no hacemos nada si le damos 800.000 \$, 1 millón de pesos.

¿Cuando la persona emprendedora de estrato uno y dos no lo sabe manejar, por qué razón entonces? Por esa razón hay muchos emprendedores que tienen un sacrificio profundo. Por esa razón vemos a tanto emprendimiento solamente en las carpas. Hay que abrir más un poco esa visión empresarial.

FORMATO: ACTA DE SESIÓN			
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	<b>Página 26 de 35</b>
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	



#### ACTA DE SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA 402

¿Por esa razón, en el Plan de Desarrollo yo fui muy riguroso con el secretario de Emprendimiento, donde muchas veces le dije qué más vas a hacer?

Porque veo lo mismo de siempre y hoy vemos que no ha cambiado. ¿Esto es un cambio bastante significativo, porque razón? Porque eso permite que ese capital semilla.

Emprendedora, de cada proyecto, podamos impulsarla desde la administración y que esto siga año tras año. Esto no es un fondo común. Yo creo que esto es una decisión política que cierra brechas y eso es lo más importante de todo. ¿Porque razón? Porque está aterrizado en el Sisben y Sisben ve que es lo que hace este fondo de emprendimiento de mujeres, una forma, una formación, un acompañamiento y además se genera una oportunidades a las mujeres.


Sobre todo esto, ese proyecto no es asistencial, este es un proyecto autónomo para cada mujer. Palmira, que es lo que necesitamos en este momento. Te felicito Catalina por este proyecto. Por mi parte y esa curul siempre va a defender esta clase de proyectos. Lo único que me entristece y lo que me parece que no debería ser es que el director de emprendimiento no, nada.

Y eso me parece que debería de estar el secretario de Emprendimiento. Si en algún momento va a venir el secretario de Emprendimiento, me gustaría conocer porque él es el que va a manejar ese proyecto. Está directamente anclada a la Dirección de Emprendimiento. La felicito mucho, secretaria, por venir a darnos la cara a los a los concejales, explicar el proyecto y gracias a la administración por este proyecto que se necesitaba, sobre todo de la población femenina.

**EL PRESIDENTE:** Gracias con gusto, Honorable Concejal, para informarle que en efecto, en la agenda trazada desde la radicación concejal Jennifer, desde la radicación del proyecto de acuerdo en mención, por supuesto que en la agenda está establecido y pensado tener la presencia el director de Emprendimiento de Desarrollo Económico. La primera socialización la hicimos en la agenda con la Secretaria General. Tiene el uso de la palabra honorable concejal Granada.

El concejal le ha cedido la palabra a la honorable concejales Elizabeth González Nieto.

**H.C. ELIZABETH GONZALEZ NIETO:** Gracias, presidente. Y Concejal John Freeman es cortico, pero al igual que mis compañeras, contenta por Cata Calle 30 Cara 29 Esquina CAMP. Segundo Piso Tels.: 2709544-2709551 Palmira (Valle del Cauca), Colombia

<b>FORMATO: ACTA DE SESIÓN</b>				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	<b>Página 27 de 35</b>	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

#### ACTA DE SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA 402

que le tocó la ponencia. Este importante proyecto. A disposición tanto de Cata como de la administración, porque la verdad, este proyecto lo necesitábamos de hace desde hace tiempo. Es la oportunidad que muchísimas mujeres Palmira necesitaban. Esperamos poder apoyar para que sea el aprovechado total. Aquellas mujeres que son cuidadoras es la oportunidad de poder seguir saliendo adelante, que se fortalezca en este sentido, como decía mi compañero. Que se puedan formalizar, que puedan organizarse de tal manera que este apoyo de la Administración no sea por unos días, una semana, un mes, simplemente eso. Agradecer que a la administración que le haya puesto los ojos en este importante proyecto. Gracias Presidente y concejal Freiman.

**EL PRESIDENTE:** Con gusto, Honorable concejal, tiene el uso de la palabra. El honorable concejal John Granada.

**H.C. JOHN FREIMAN GRANADA:** Gracias, señor Presidente. Muy buenos días a la Secretaria General Reveles. Igualmente los concejales, las personas que nos acompañan y del público y quien en este momento nos diga por el tema de las redes sociales, primero destacar lo que menciona la ley que le da un tiempo perentorio a la administración municipal o a los municipios o distritos para presentar este proyecto de acuerdo y que el alcalde les presenta este proyecto a discusión del Concejo Municipal dentro de los límites límites establecidos por la Ley, dentro de lo que uno puede analizar el fondo o lo que están constituyendo.

Sí me gustaría que la Administración conjuntamente con quien hoy sea delegado como ponente, porque este proyecto lo presenta la Administración Municipal. Pero sí me gustaría que la ponente pudiera conjuntamente trabajar algunas observaciones que creo que hay que definir en el tema del fondo. Lo primero, creo que debemos de establecer desde ya lo que la ley manifiesta, y es que hay un piso y hay un techo en lo que son la asignaciones de los recursos que una persona va a obtener en beneficio o a recibir entre entre medio hasta tres salarios mínimos.

Y creo que ese techo se puede dejar de una vez taxativo en el proyecto de acuerdo y ya con los recursos que lleguen al fondo y con la cantidad de personas que se postulan a cada una las diferentes convocatorias. Pero ya tomará la decisión el alcalde o el comité de cuál es el rango que establece de beneficio económico a cada una de esas diferentes mujeres que van a ser parte el programa.

Pero creo importante que se defina y que quede establecido desde ya el rango económico que puede obtener las mujeres que van a ser beneficiarias de este fondo. Segundo, creo que hay que definir, a pesar de que la ley

<b>FORMATO: ACTA DE SESIÓN</b>			
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	<b>Página 28 de 35</b>
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	



#### ACTA DE SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA 402

establece que da un margen de hasta seis meses para crear y entrar en funcionamiento el fondo. Creo que el tiempo no nos daría para eso y creo que hay que entregarle unas facultades al alcalde perentorio hasta por más de seis meses, para que cree y coloque en funcionamiento el fondo, esencialmente con cada uno diferentes aspectos técnicos que se va a establecer.

Lo tercero es de una vez, definir dentro del acuerdo municipal el Comité operativo que lo define la ley. Esta estableció la ley. No lo vamos a inventar, no vamos a agregar nada a lo que esté dentro de lo que ya está. Parametrizar dentro del marco de la ley, y sería establecer de una vez el Comité Operativo, porque igualmente allí se está mencionando que se le va a también otra facultad, a otra autorización del alcalde.

¿Para que cree el Comité operativo, un comité que ya está definido quiénes son las personas que van a participar dentro de este proceso? Sí, me gustaría que analizáramos el inciso c del acuerdo 5.º, el cual no estoy de acuerdo y el cual por mi parte votaría negativo. Desde ya es que aquellas mujeres que hoy puedan hacer parte del Fondo de Emprendimiento de la Mujer y que hayan recibido beneficios por parte, no puedan hacer parte.

Creo que en ninguna parte de la ley lo dice, creo que no habla eso, lo que habla es que de allí en adelante no podrá obtener algún nuevo beneficio que tenga que hacer parte del fondo de emprendimiento de la mujer. Pero no está establecido un mecanismo que impida que aquella mujer que en el 2020, en el 2019 y en el 2018, cuando alguien se creó y se formó, lo impida para hacer parte del esta nueva convocatoria habrá que analizarlo jurídicamente, pero yo creería que no le veo ningún tipo de impedimento, por lo que lo que establece la ley es que de ahí en adelante no pueda tener otro beneficio.

Quienes hayan sido beneficiarias de este fondo, entonces sí me gustaría analizáramos esa parte, porque creo que lo que buscó la ley es enmarcar un proceso de aquí hacia el futuro y no mirando de aquí hacia atrás, porque las leyes no son retroactivas en ningún tipo de sentidos, es una mayoría. Entonces nos gustaría analizar esa parte para que jurídicamente se pueda establecer, porque este tiene un objetivo claro, concreto y conciso.

Fondo Emprendimiento para la mujer de una población que ya está definida, la ley de unos parámetros que está establecida en la ley y creo que no riñe con lo que en algún momento, por alguna circunstancia, en años atrás, de pronto alguna beneficiaria pudiera obtener nuevamente este tipo de incentivos para su emprendimiento o su proceso. Incubación en el proceso de nuevos negocios que puedan sacar adelante.

Ese serían como los puntos a analizar. De resto, este proyecto tiene un excelente sentido, contará con mi apoyo y mi respaldo de esta curul del Concejo Municipal, porque siempre ha apoyado la mujer y más la madre

<b>FORMATO: ACTA DE SESIÓN</b>			
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	<b>Página 29 de 35</b>
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	



ACTA DE SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA 402  
cabeza de hogar, esencialmente al municipio de Palmira.

**EL PRESIDENTE:** Tiene el uso de la palabra por segunda vez la concejal Catalina Isaza Valencia, ponente del proyecto de acuerdo.

**H.C. CATALINA ISAZA:** gracias Presidente No importante también para generar tranquilidad en la corporación respecto del acompañamiento, yo creo que el artículo 14 15 es absolutamente claro en decir que este no es un. Este no es un una forma de fondo que solamente genere un capital semilla económico, sino que también, como lo establece en el objetivo establecido en el proyecto de acuerdo, por ejemplo, del artículo segundo, pues da claridad de la esencia misional del proyecto, que no es solamente dar un dar un apoyo económico, sino también generar un acompañamiento técnico.

Y ese acompañamiento técnico precisamente responde a la asesoría jurídica, a la formación tributaria, a que las mujeres de ese paso también a la formalización y en el marco de lo establecido en el artículo 5.º. Yo creo que ahí es de vital importancia también que reconozcamos el espíritu de la ley. De pronto, de manera taxativa, no se encuentra precisado que que mujeres.

Pues no que hayan accedido de pronto a algún tipo de incentivos, como ahí, no como otros apoyos o económicos en materia de emprendimiento, pues no puedan acceder. Pero el espíritu de la ley es llegar a esos estratos uno y dos. Así es ver IB y de personas que que tengan un nivel de vulnerabilidad bastante amplio profundo. Y pues nosotros reconocemos también dentro del escenario como en Valle In, pues generalmente para poder que sean apoyadas las mujeres, pues tienen que tener proyectos construidos, tienen que tener unos emprendimientos muchísimo más formados técnicamente y estructurados para poder presentar el proyecto.

Posteriormente, pasar el peaje y continuar con el tema del apoyo. Entonces yo creo que el espíritu de la ley aquí se dirige a esa población extremadamente vulnerable que muy seguramente con profunda dificultad va a tener un proyecto, no va a tener un proyecto ampliamente formado. Y precisamente también esa es una de las esencias misionales del fondo. Garantizar que estas mujeres puedan estructurar sus emprendimientos, pero de una manera técnica, aterrizada y con un capital semilla.

Entonces, yo creo que ese no es un proyecto que responda solamente al incentivo económico, ni a dejar por ejemplo, un proyecto pues a medias, sino que busca precisamente llegar a poblaciones en las que el Estado, y muy seguramente muchas otras oportunidades, no han llegado para muchas mujeres. Y en el diagnóstico técnico, pues habla de manera clara de mujeres

<b>FORMATO: ACTA DE SESIÓN</b>			
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	<b>Página 30 de 35</b>
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	



#### ACTA DE SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA 402

que tienen triple vulnerabilidad por su tema económico.

Y ahí es claro, por ejemplo, el tema de Sisben IB, o sea, A y B. Dos categorías muy pero muy significativas en materia de vulnerabilidad y por eso es tan importante, lógicamente que garanticemos que llegue precisamente a esos sectores y ya en el marco por ejemplo, de establecer el piso y techo, pues yo creo que ahí, ahí ya la ley lo ha establecido de de manera clara y ya de pronto entrará parametrizar eso.

Yo creo que también sería muy importante primero continuar haciendo un estudio en materia de seguimiento, ya están caracterizadas las mujeres, pero así mismo también a medida que vaya avanzando el proyecto, eso se definirá en el proceso también de la construcción del Fondo y el Comité, pues que ahí está claro de qué sectores pertenece. Entonces, tampoco considero que sea estrictamente necesario dedicar ya a un puesto específico a un funcionario de alguno de los sectores específico.

Yo creo que también de legará a cada cada institución de legará a su persona para que conforme el Comité y asimismo también el señor Alcalde, pues continuará y parametrizar también el tema económico, que es de vital importancia. Pero yo creo que estamos en un primer paso y es muy apresurado de pronto establecer ya de una vez cuánto se le va a dar cada persona, porque precisamente yo creo que tiene que responder a un proceso de socialización donde verdaderamente pues el municipio pueda hacer un trabajo responsable sin tener que generar de pronto afectación, porque de pronto puede colocar un monto que sea significativo para un grupo poblacional pero para el otro no, y que no responda precisamente a la misión del fondo. Y es que las personas continúen con su emprendimiento permanentemente y no que su emprendimiento pues se quede atrás por falta de capital. Entonces esa, esa, esa es mi intervención, Presidente. Y desde luego también yo creo que en esta primera sesión estaremos también muy a la expectativa de la siguiente sesión también garantizando, pues que en este caso el director de Emprendimiento nos dé claridad respecto de muchos temas y también a profundidad.

Pero yo creo que no solamente es el llamado la ley, sino también del plan de desarrollo de un camino que ha trazado el señor Alcalde con el ánimo de la creación de una Secretaría de Emprendimiento que fortalezca desde luego el tejido emprendedor. Y de esa misma manera, pues las condiciones de la vida de mucha gente, la comunidad Palmira.

Gracias Presidente.

**EL PRESIDENTE:** Con gusto, honorable concejal. Qué pena tiene el uso de la palabra. Honorable concejal Nelson Treviño.

<b>FORMATO: ACTA DE SESIÓN</b>			
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	<b>Página 31 de 35</b>
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	



## ACTA DE SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA 402

**H.C. NELSON TRIVIÑO:** Presidente. Pues un saludo muy especial, doctora Grey. Compañeros de consejo, personas que nos acompañan aquí abajito y la persona que nos siguen por las redes. Pero qué importante iniciativa, como toda la de la de nuestro alcalde, buscando siempre beneficio para todos los Palmira. Doctora Creus, usted manifiesta que las prioridades, prioridades la mujer rural, la mujer campesina y en especial las cuidadoras, va a tocar más que todo el tema de la mujer rural y la mujer campesina.

Lo importante en estos proyectos, el acompañamiento. Qué importante el acompañamiento, porque que esta importante iniciativa, lo más importante el acompañamiento, llegarle a esta mujer campesina allá al territorio. Hay muchas personas del campo que no, no, no, no tenemos, como la facilidad de construir un proyecto. Hoy una mujer, digo yo, mujer rural, campesina, cuidadora, sí que las hay. Qué importante tener en cuenta mujer, yo aquí que habitante de la comuna 11 sí que conozco mujeres cuidadoras, campesinas.

Mire doctora, que claro, yo no hay proyectos anterior. Pongo un ejemplo. Vaya ahí ayudas que ha dado la Secretaría de Agricultura. Voy a poner un ejemplo en la Secretaria de Cultura de años se entregaron unas gallinas ponedoras, pero si las personas recibieron las gallinas y en cuestión de ni un mes al medio las gallinas no existían. Pero más importante es hacerle también el seguimiento a este proyecto, no que se le entregue equis cantidad de dinero y la gente no haga el uso para que fue asignado este presupuesto.

¿A raíz de qué? De que como lo dijo el concejal Inacap en el acompañamiento importantísimo. Y sí que se lo pido a usted es a la mujer rural, a la mujer campesina, esa que vive la parte bien lejana de nuestra ciudad, donde que no tienen como, como le dije yo anteriormente, cómo construir un proyecto, sí que lo necesitamos.

Yo creo que el sector más olvidado, no solamente de Palmira y no de nuestro país, es el campo. Y con esta iniciativa, con este gran proyecto de nuestro alcalde Víctor, se beneficie este sector. La parte alta, los que han ido a o que conocen personas que habitan la parte alta de nuestra ciudad, como viven y especialmente las mujeres en las condiciones, viven entonces tutoras y importantes de proyecto.

Como le digo y cuente con mi voto positivo, pero tener en cuenta el acompañamiento si no hay acompañamiento, que me contara la gente para recibir la visita. Pues porque el recurso y y créame que si no hay primero un acompañamiento para construcción de su proyecto, pues la gente va a utilizar estos recursos para lo que no va sin nada.

Muchas gracias Presidente.

<b>FORMATO: ACTA DE SESIÓN</b>			
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	<b>Página 32 de 35</b>
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	



## ACTA DE SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA 402

**EL PRESIDENTE:** Con gusto, Honorable concejal, tiene el uso de la palabra de la doctora Bailey Millán, secretaria general de la Administración, para que responda a los interrogantes y demás comentarios de los honorables concejales.

**DRA. GRACE VÉLEZ - SECRETARIA GENERAL. MUNICIPIO DE PALMIRA:** Muchas gracias, Presidente. Bueno, yo quiero agradecer a la concejal Catalina Isasa, ponente Es importante proyecto por el acompañamiento, por el apoyo en todo ese proceso. También agradecerle a cada uno de los concejales que en su intervención han manifestado esa voluntad de apoyo para la creación de este fondo de Emprendimiento para la mujer. Palmira. Bueno, atendiendo como. Como diferentes puntos que lo mencionaba ustedes en sus intervenciones, uno de ellos, el principal, en cuanto al tema del financiamiento, si bien es cierto la ley de una vez nos da unos mínimos y unos máximos, sí, esto teniendo en cuenta lo manifesté en mi socialización, en mi intervención de que como eso va dirigido a todos los municipios del país donde las las categorizaciones son diferentes. No podemos comparar un ejemplo Palmira con Pradera, donde pues obviamente los recursos son mucho más aquí y si nos comparamos con Cali, pues van a tener unos recursos mayores, Bogotá, etc, entonces en ese sentido se establecen esos montos mínimos y máximo acuerdo. También lo que pude hablar con el Ministerio del Interior, porque este ejercicio créanme que ha sido un ejercicio acucioso, ha sido un ejercicio organizado que hemos adelantado de la Secretaría General con el fin de darle un orden y entender esto que quiere la ley, pero llevarlo un poco más allá.

Entonces, en ese sentido, digamos que siendo también como respetuosos de eso que nos da la ley, pues tomamos esos montos mínimos y máximos, pero resulta que nosotros tenemos un plan desarrollo donde podemos entrar también a, digamos, quizás asignar un presupuesto mayor de acuerdo al ejercicio que se realice dentro de las fases que por favor me coloca y las fases del desarrollo del proyecto que quiero volver a retomarlo ahí rápidamente.

Entonces nosotros estamos este primer momento que es la fase inicial, cierto que es venir a presentar el proyecto al Honorable Concejo, trabajar una exposición de motivos organizada que nos genera una línea, bases, un análisis poblacional, un estudio de mujer Palmira en el territorio sí que nos da como tal esa justificación técnica y social que la tenemos en el municipio. Segundo, esto está en la parte de institucionalidad y gobernanza del Fondo. Así lo hemos denominado que ya la estructuración del Comité y la reglamentación del mismo, que ya nos empieza a dar una hoja de ruta de el

<b>FORMATO: ACTA DE SESIÓN</b>			
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	<b>Página 33 de 35</b>
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	



#### ACTA DE SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA 402

cumplimiento de lo que vamos a hacer para poder llegar a esa socialización y convocatoria de mujeres emprendedoras, porque ahora sabemos que hay 54.000.

Perdonen, allí hay 54.538 mujeres que podrían ser beneficiadas en la ciudad, pero quizás ese 54.538 en su totalidad en un 100 100, no son emprendedoras o no estén interesadas. En el fondo sí. Entonces, por eso tenemos que hacer esa socialización, esa convocatoria y organizar el cómo la vamos a hacer. Sí, sí, lo vamos a hacer por comunas y lo vamos a hacer por barrios.

Sí, lo vamos a hacer. E No sé, o sea, organizar esa hoja de ruta por sector económico. Por eso tomamos como como base lo que nos ha dado el croata, lo que nos ha dado la Secretaría de Gobierno con la población víctima del conflicto, la Dirección de Emprendimiento, la Secretaría de Integración Social, entre otros. ¿Sí, pero entonces tenemos que iniciar esa socialización, que ya esa es como tal, digamos la tercera fase, para ya entonces nosotros saber de esas 54.000 mujeres, pues a cuántas podemos impactar dentro del fondo siguiente?

Yo como no podemos decir venga, si es que la ley dice entre la mujer 5 millones, usted no tenemos que tener un plan de negocios, tenemos que saber su emprendimiento, hacia que va dirigido y qué necesita y qué podría usted cubrir con ese capital semilla que pueda generar ese impacto. Porque si no ocurre lo que acaba de mencionar él, el concejal Nelson Triviño, que le las gallinas y se le murieron al mes, entonces a la larga se perdió también ese es la voluntad de apoyo para ese emprendimiento.

Entonces por eso es necesario poder tener ese plan de negocios que nos dé también esa proyección. Sabemos que a la población es una población de extrema pobreza y pobreza moderada, donde muy por lo general, de acuerdo a lo que hemos analizado, son emprendimientos de subsistencia que requieren un acompañamiento mayor para poder lograr, pues lo que se busca dentro del fondo que como está establecido de hecho su nombre es se denominaría Fondo para la mujer como un instrumento para impulsar el emprendimiento, el empleo y la cultura financiera, teniendo en cuenta, pues, también esas brechas que hemos identificado en ese ejercicio.

Entonces, en ese orden de ideas, pues pasaríamos ya lo que es la asignación del presupuesto de capital semilla. En ese momento nosotros no podríamos decir oiga, se van a asignar 200, 300 o 400 500 mil millones porque no sabemos el comportamiento de la participación de la mujer. Si no sabemos cómo va a resultar este ejercicio, lo ocurrido estos seis meses que nos permita ya poder definir ese fondo es asignación presupuestal que va a tener el Fondo de Emprendimiento para la mujer.

Es por ello que partimos de lo mínimo y lo máximo que nos da la ley. Adicional a esto, yo les presentaba también que hay otras, digamos, fuentes de

<b>FORMATO: ACTA DE SESIÓN</b>			
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	<b>Página 34 de 35</b>
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	



#### ACTA DE SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA 402

financiamiento, como lo son pues poder realizar un proyecto del Sistema General de Regalías en articulación con la gobernación y también la gestión, la cooperación nacional e internacional local, que ahí también sería muy importante el apoyo de hecho de todos ustedes, sí, el apoyo que podamos también gestionar con empresas privadas como ángeles, inversionistas y demás que nos ayuden a potencializar aún más el Fondo Emprendimiento para la Mujer.

Y seguido de esto Pues tenemos la última fase, que es la fase seis que dice acompañamiento y fortalecimiento de los emprendimientos, o sea, ya está establecido dentro de la estructuración del fondo. Por supuesto ese acompañamiento, porque sabemos que sino pues no tendría ningún impacto, sencillamente se entregaría un capital que no sabríamos que ocurriría con él y pues podríamos hasta vernos, digamos, en un detrimento, un posible detrimento.

Entonces, el acompañamiento es clave, es esencial y ya lo tenemos contemplado en el marco de las fases de ejecución del Fondo. Sí, es un acompañamiento técnico, administrativo y comercial como factor determinante para la sociedad y los emprendimientos, con el fin de monitorear los resultados, corregir desviaciones, medir impacto social y medir el impacto económico. El fondo. Entonces, en ese sentido pues darle respuesta a las intervenciones que ustedes han realizado y decirles pues que ya todo esto está contemplado dentro de las fases de ejecución del fondo.

Muchas gracias, muchas gracias.

**EL PRESIDENTE:** Con gusto. ¿Algún concejal va a hacer uso de la palabra?

Siguiente punto del orden del día.

**LA SECRETARIA :** Lectura de comunicaciones.


**EL PRESIDENTE:** Comunicaciones.

**LA SECRETARIA :** No hay Comunicación Presidente.

**EL PRESIDENTE:** Siguiente punto del orden del día Secretaria

**LA SECRETARIA:** proposiciones.

**EL PRESIDENTE:** ¿hay proposiciones?

<b>FORMATO: ACTA DE SESIÓN</b>				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	<b>Página 35 de 35</b>	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA 402

**LA SECRETARIA :** No hay Presidenta.

**EL PRESIDENTE:** Siguiendo punto del orden del día

**LA SECRETARIA :** Varios.

**EL PRESIDENTE:** ¿algún concejal desea el uso de la palabra?

**EL PRESIDENTE:** Siendo las 10:39 A.M., se levanta la sesión del día hoy y se cita para mañana a las 9:00 A. M.

Se deja Constancia que la presente Acta fue elaborada de conformidad con lo preceptuado y dando cumplimiento a lo consagrado en el Numeral 1º, del Artículo 26 de la Ley 136 de 1.994, modificado por el artículo 16 de la Ley 1551 de 2.012 "De las sesiones de los Concejos y sus Comisiones permanentes, El Secretario de la Corporación levantará actas que contendrán una relación sucinta de los temas debatidos, de las personas que hayan intervenido, de los mensajes leídos, las proposiciones presentadas, las comisiones designadas, resultado de la votación y las decisiones adoptadas". Su contenido total y literal, se encuentra consignado en el respectivo audio de la sesión de la fecha.

En constancia se firma en Palmira.

# ORIGINAL FIRMADO

\_\_\_\_\_  
JESUS DAVID TRUJILLO TORRES  
Presidente

\_\_\_\_\_  
GERZAHIN HURTADO SALINAS  
Primer Vicepresidente

\_\_\_\_\_  
YENNIFER YEPES  
Segunda Vicepresidente

\_\_\_\_\_  
DRA. LEIDY PADILLA RUIZ  
Secretaria General del Concejo